

DECRETO EXENTO N° 4118

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 723 del 18/12/09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Solicitud de Administrador Municipal, y presupuesto para Instalación Panderetas Villa Pilar 2 Costado Norte Canal Fiscal, con V°B° de Administrador Municipal para financiar la Obra por medio de Obras de Adelanto.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2010**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem. 215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto", del Presupuesto vigente año 2010, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$.
215-31-02-004-002-006	Instalación Pandereta Villa Pilar 2, Costado Norte Canal Fiscal	2,100

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, a la **Dirección de Obras Municipales**, la cual deberá presentar a la Dirección de Control, en un plazo de 10 días un informe técnico de la ejecución de esta obra, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

- RIE/CCC/ARC/VB/mge
 Distribución -
 1.- Finanzas.
 2.- Control
 3.- Adquisiciones.
 4.- Obras.
 5.- Secplan.
 6.- Dideco
 7.- Secretaría Municipal.
 8.- Adm. Municipal.
 9.- Correlativo Decretos.